

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RICARDO ANTONIO ARANEDA NUÑEZ en representación de **AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE PERALILLO S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-032-2021**, iniciado mediante la RES. EX. N° 1/ROL D-032-2021 de fecha 08 de febrero de 2021, a usted respetuosamente digo:

Que, en relación a la Res. Ex. N°3/Rol D-032-2021 de 09 de julio de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente, por la que se nos solicita incorporar una serie de observaciones al Programa de Cumplimiento presentado con fecha 14 de abril de 2021, referido a la unidad fiscalizable “Sistema de Tratamiento de RILes Viña Montgras”, otorgándonos un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, para incorporar las observaciones señaladas, solicito a usted que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos, se nos otorgue una ampliación del plazo para presentar la documentación requerida de **10 días hábiles adicionales** a los señalados en su Resolución.

La ampliación de plazo solicitada tiene por fundamento la complejidad de reunir dentro del plazo original todos los antecedentes necesarios y realizar el debido análisis de los mismos para poder dar respuesta a las observaciones formuladas por esta Superintendencia y desarrollar un Programa de Cumplimiento Refundido que permita el mejor apego a la normativa vigente y a las observaciones planteadas, considerando especialmente la situación de excepción constitucional y de emergencia sanitaria que actualmente rige en el país y que ha restringido el libre desplazamiento de la población.

POR TANTO,

RUEGO A UD., Acceder a la prórroga en los términos solicitados.

Ricardo Antonio Araneda Nuñez
Agrícola San José de Peralillo S.A.

